

# EMPLEO JOVEN



## **Dirección General de Empleo**

Subsecretaría de Trabajo,  
Industria y Comercio

Ministerio de Desarrollo  
Económico y Producción

## ¿QUE ES EMPLEO JOVEN?

Es un Programa que tiene como objetivo **promover la inserción laboral** de las/los jóvenes de 18 a 24 años de edad residentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

## ¿CÓMO?

Mediante el otorgamiento de una **asistencia económica** dirigida a solventar de modo parcial y por tiempo determinado, el pago de las remuneraciones de los trabajadores que **inicien una relación de trabajo** con aquellos empleadores que soliciten la adhesión de los mismos al programa



# IMPLEMENTACIÓN

**TAD**

PRESENTACIÓN

REQUISITOS



EMPLEADORES

TRABAJADORES

OBLIGACIONES

APROBACIÓN

DECLARACIÓN JURADA MENSUAL

PLAZOS

PAGOS



# IMPLEMENTACIÓN

## 1. PRESENTACIÓN

Se realiza a través de trámite a distancia

- Clave Ciudad
- Apoderamiento
- Una Presentación por Trabajador con la siguiente Documentación:

### Para Empleadores

- • Form. 931
- • Certificado CUIT
- • Estatuto Social

### Para Trabajadores

- • DNI
- • CUIL
- • Alta del Trabajador
- • Servicio a su nombre
- 

\* Empleador es aquella persona física o humana que está dado de alta en AFIP como tal.



# IMPLEMENTACIÓN

## 2. REQUISITOS



### Para **Empleadores**

- Tener Domicilio Legal, Fiscal o de Explotación en CABA
- No haber efectuados despidos sin causa
- No registrar incumplimiento a los aportes y contribuciones del SUS
- Contratar al trabajador bajo alguna de las siguientes Modalidades Contractuales
  - Contrato de Trabajo por Tiempo Indeterminado
  - Contrato de Temporada



### Para **Trabajadores**

- Domicilio en CABA o Servicio a su nombre
- Encontrarse desempleado
- No haber tenido una relación laboral formal previa de 6 meses con el empleador
- Su remuneración bruta no debe superar cuatro (4) SMVM.
- La edad a tomar para aplicar al beneficio es la que tenga el trabajador al momento de la presentación.



# IMPLEMENTACIÓN

## 3. OBLIGACIONES

- Abonar al trabajador la diferencia hasta cubrir el salario convenido
- Realizar el pago de las contribuciones sobre el 100% del salario
- Cumplir con la Normativa Laboral vigente

## 4. APROBACIÓN

- La aprobación de la adhesión al programa del trabajador se realiza por acto administrativo que se firmará semanalmente
- El acto administrativo de aprobación será notificado al empleador vía TAD

## 5. DECLARACIÓN JURADA

- El empleador presenta mensualmente una única Declaración Jurada por todos los trabajadores que tenga adheridos al programa.
- En la DDJJ mensual declara cuales son los trabajadores que mantienen la relación laboral para el pago del beneficio y aquellos que no, solicitando la baja.



# IMPLEMENTACIÓN

## 6. PLAZOS

- La asistencia se otorga durante doce (12) meses a cada trabajador
- Lo primeros seis (6) meses se paga el 100% del beneficio y los siguientes seis (6) meses el 50% del monto
- La presentación debe ser realizada dentro de los 20 días corridos contados desde la fecha de inicio de la relación laboral
- La DDJJ mensual se presenta hasta el día 20 de cada mes.
- El pago del beneficio se abona a mes calendario completo
- El beneficio se paga dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes.



# IMPLEMENTACIÓN

## 7. PAGOS

- Para cobrar el beneficio, al trabajador se le abrirá una cuenta del Banco Ciudad donde se depositará el beneficio
- La cuenta podrá usarse para pagar la totalidad del salario
- La apertura de la cuenta está a cargo de la DGEMP
- El beneficiario deberá elegir una de las sucursales afectadas para este Programa y concurrir a la misma para llevar la documentación solicitada.

| MONTOS DEL BENEFICIO  | Jornada Completa |          | Media Jornada |           |
|---|------------------|----------|---------------|-----------|
|   | MUJER            | HOMBRE   | MUJER         | HOMBRE    |
| <b>ZONA SUR y Barrios Populares</b><br>(Comunas Nº 4, 7, 8 y 9 Y Barrios Populares S/<br>RENABAP) | \$42.240         | \$33.792 | \$ 29.568     | \$ 23.656 |
| <b>ZONA CENTRO</b><br>(Comunas Nº 1,3,5,6,10,11, 12 y 15)   | \$27.456         | \$21.965 | \$ 19.219     | \$ 15.375 |
| <b>ZONA NORTE</b><br>(Comunas Nº 2, 13 y 14)  | \$21.120         | \$16.896 | \$ 14.784     | \$ 11.827 |